

RESOLUCION N°81/21 -Adm.-

FORMOSA, 13 de abril de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N.º 45/21 -Adm.- de Presidencia, se dispuso no renovar el Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle Rivadavia N°444 de la ciudad de Clorinda, donde funciona el Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo y/u otras dependencias judiciales, disponiéndose asimismo la locación del inmueble ubicado en Avda San Martín N°828 de dicha ciudad, donde funcionará el Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo y/u otras dependencias judiciales.

Que por tal motivo, y a los fines de mejorar la funcionalidad y operatividad de las distintas oficinas judiciales de la ciudad de Clorinda; corresponde reubicar las mismas, trasladando la Oficina de Violencia Intrafamiliar al edificio de Avda. San Martín N°828 -donde funcionará el Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo-; mientras que la Oficina de Biblioteca y la Unidad Fiscal se trasladarán al edificio ubicado en Avda. 25 de Mayo N°1446 y por último la Oficina de Gestión de Audiencias desde la calle Rivadavia N°444 al Edificio Central sito en Avda. 25 de Mayo N°1346 de dicha ciudad.

Por ello;

EL SR. PRESIENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) Disponer el traslado de la **Oficina de Violencia Intrafamiliar** al edificio ubicado sobre Avda. San Martín N°828 donde funcionará el Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial Clorinda-; la **Oficina de Biblioteca y la Unidad Fiscal** se trasladarán al edificio ubicado en Avda. de 25 de Mayo N°1446 y por último la **Oficina de Gestión de Audiencias** al Edificio Central ubicado sobre Avda. 25 de Mayo N°1346 de dicha ciudad de Clorinda, todos a partir del 1º de mayo del año en curso.

2º) Tomen intervención la Oficina de Infraestructura, la Dirección de Intendencias, Patrimonio, la Dirección de Sistemas y quienes correspondan a los fines pertinentes.-

3º) REGISTRESE. NOTIFIQUESE a quienes corresponda. Cumplido **ARCHIVESE.- FDO.:** MARCOS BRUNO QUINTEROS -Presidente-.=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. CONSTE.=====

SECRETARIA, de abril de 2021. -



Dra. VERONICA ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia